

COMISIÓN NACIONAL DE VACUNACIÓN Y EPIDEMIOLOGÍA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

SESIÓN EXTRAORDINARIA XIV-2020

Acta de la Sesión Extraordinaria No. XIV-2020, celebrada por la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología, a las 7:15 horas del miércoles 17 de diciembre del 2020, vía virtual, con la asistencia de los señores:

1. Dr. Daniel Salas Peraza, Ministro de Salud y quien preside la CNVE.
2. Dra. Sandra Delgado Jiménez, Directora a.i., Dirección de Vigilancia de la Salud, Ministerio de Salud.
3. Dr. Hugo Marín Piva, representante de la Dirección de Farmacoepidemiología, CCSS.
4. Dr. Óscar Porras Madrigal, representante de la Asociación Costarricense de Pediatría (ACOPE).
5. Dra. Leandra Abarca Gómez, representante de la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud, CCSS.

Secretario Técnico CNVE:

Dr. Roberto Arroba Tijerino, Dirección de Vigilancia de la Salud, Ministerio de Salud.

Invitados:

1. Dr. Pedro González Moreira, Viceministro de Salud.
2. Sra. Ilse Chango Morales, Asesora, Despacho del ministro.
3. Sra. Hazel Alvarado Chavarría, DVS, MS.

Ausencia justificada:

1. Dr. Juan Villalobos Vindas, representante del Departamento de Infectología de Adultos, Hospital México.
2. Dra. Dora Matus Obregón, representante del Hospital Nacional de Niños.

LA SESIÓN ES PRESIDIDA POR EL DR. DANIEL SALAS PERAZA, MINISTRO DE SALUD Y PRESIDENTE DE LA CNVE.



**COMISIÓN NACIONAL DE VACUNACIÓN Y EPIDEMIOLOGÍA
REPÚBLICA DE COSTA RICA**

Contenido:

Artículo Primero. -Aprobación del orden del día.

Artículo Segundo. -Aprobación del acta extraordinaria XIII del mes de diciembre.

Artículo Tercero. -Grupos de riesgo a vacunar contra covid-19.

ARTÍCULO PRIMERO:

Aprobación del orden del día.

Se somete a conocimiento y discusión el Orden del día. Sobre el particular, los señores miembros de la CNVE determinan aprobar la agenda del día.

Acuerdo Firme:

1. Se aprueba la agenda correspondiente a la Sesión extraordinaria No. XIV-2020 del 17 de diciembre del 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO:

Aprobación del acta anterior (extraordinaria XIII-2020)

El Dr. Arroba procedió a leer el Acta extraordinaria XIII-2020 del día 16 del mes de diciembre del año en curso. No hubo observaciones por parte de los Sres. Miembros de la CNVE.

Acuerdo Firme:

1. Se aprueba el acta de la sesión extraordinaria XIII llevada a cabo el 16 de diciembre del año 2020 por unanimidad.



ARTÍCULO TERCERO:

Grupos de riesgo a vacunar contra covid-19

Comenta el Dr. Arroba que para el día de hoy se tiene en agenda el tema de grupos de riesgo a vacunar contra covid.

Indica el Dr. Arroba que el día de ayer, el Dr. Salas le solicitó que se tuviera esta reunión, con el fin de definir los grupos a vacunar contra covid, porque hay algunas dudas en relación con los grupos inicialmente aprobados por la CNVE. Sobre todo, con grupos a vacunar en funcionarios de algunas instituciones, como las municipalidades y también el poder judicial, ya que ciertamente hay población de riesgo a vacunar, también hay personas que no son de riesgo, y se debería de priorizar, sobre todo porque en principio no hay vacuna para toda la población del país. Aun así, con las vacunas que está comprando el país se estaría protegiendo a más del 80% de la población que puede recibir la vacuna.

Menciona la Dra. Abarca que ha estado conversando sobre este tema con el Dr. Arroba para justamente ver esto con los niveles locales, que ya tienen una micro planificación, y se ha venido trabajando sobre esto. En relación con la población a vacunar de las municipalidades, se tiene un aproximado de 18 mil personas que trabajan en municipalidades; lo que se podría hacer es dejar en el grupo 1 a los de más riesgo, y a los otros trabajadores, que tienen un menor riesgo, dejarlos en el grupo 4, o eventualmente, solo dejar a los de más riesgo en el grupo 1, y el resto de funcionarios municipales que se vacunen en los otros grupos en función de sus riesgos; esto mismo aplicaría para los funcionarios del poder judicial.

El Dr. Marín indica que, haciendo una revisión de los grupos aprobados para vacunación, ya estaban todas las municipalidades; sin embargo, haciendo un análisis de lo mencionado por el Dr. Porras surge la duda, y es sobre todo con el tema de equidad; es decir, ¿qué diferencia tienen los funcionarios municipales con el resto de la población?; sobre todo porque no es un tema de riesgo, como por ejemplo que si tienen los funcionarios de primera respuesta.

Consulta el Dr. Arroba si están de acuerdo en que la policía municipal debería de vacunarse en el grupo 1, y el resto de funcionarios se podrían incluir en otro grupo. Menciona el Dr. Marín, que el tema de recolectores de residuos, podría entrar en el grupo 4, y el resto de funcionarios puedan entrar en el grupo de los de otro riesgo.

Consulta la Dra. Delgado en relación con la vacunación de otras instituciones públicas que no se han mencionado; menciona la Dra. Abarca, que el problema es que, si se tiene pensado incluir a todas las instituciones, podría ser que no haya vacuna para otras personas. El Dr. Arroba recuerda que el tema es que, la vacunación va más en el tema de



**COMISIÓN NACIONAL DE VACUNACIÓN Y EPIDEMIOLOGÍA
REPÚBLICA DE COSTA RICA**

impacto a la mortalidad. De tal manera que otras personas de las instituciones públicas no sean vacunadas como un grupo institucional, sino más bien, sean vacunadas en función del riesgo. Menciona el Dr. González, que lo dicho por el Dr. Arroba es lo correcto; el enfoque que se ha tenido es de vacunación en función del riesgo de mortalidad y no de vacunar en función de instituciones, por ejemplo.

La Dra. Abarca menciona que esta parte es muy compleja, sin duda, pero viendo el tema de servicios esenciales (agua, luz, etc.), muchas de estas personas es probable que sean vacunados por ser de riesgo, por ejemplo, edad, enfermedades crónicas, entre otras.

Al respecto, el Dr. Salas indica que la premisa es la disminución de la mortalidad, pero también está el tema de continuidad de servicios; pero lo que no se debería de hacer es el tema de partir la vacunación entre instituciones, sobre todo porque se debe ver el tema de la equidad. Es decir, se debería de vacunar en función del riesgo de enfermar gravemente y morir.

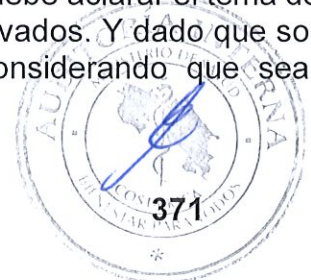
Comenta el Dr. Arroba, que justamente, esto fue tomado en cuenta; es decir, vacunar por grupo de riesgo, y todas las demás personas, que no son de riesgo, independientemente de su patrono, tanto en el sector público como privado. Así las cosas, ya personas sin riesgo, pero en el grupo etario entre los 40-57 años si tendría chance de recibir la vacuna. Pero no se podría vacunar en función de continuidad de servicios públicos, porque no solo hay población de sector público, sino también, del sector privado. Por eso se decidió usar el concepto de “impacto en el sector productivo”

Por otra parte, el Dr. Arroba indica que el tema de la priorización de los grupos es vital; si no se informa de esta manera, habrá problemas de tipo logístico. Se debe dejar bien claro, que hasta tanto no se vacune el primer grupo, no se puede seguir con el segundo, y así se tiene que seguir con el resto de grupos.

Comenta la Dra. Delgado sobre el tema de la población de extranjeros en condición migratoria ilegal; que ya lo ha hablado con el Dr. Arroba porque este es un tema muy importante.

En relación con el tema de los extranjeros, menciona el Dr. Porrás que este tema es complicado, sobre todo si se ve con las fronteras de Panamá y de Nicaragua en dos posibilidades; sea que las fronteras estén abiertas, o bien cerradas, ya que esto cambiaría todo. Actualmente están abiertas y es difícil que esto cambie.

Finalmente, indica el Dr. Arroba que en relación con el grupo 4, se debe aclarar el tema del PANI, los CAI (centros de atención integral); hay CAI públicos y privados. Y dado que son personal que atiende servicios esenciales de niños se está considerando que sean vacunados.



**COMISIÓN NACIONAL DE VACUNACIÓN Y EPIDEMIOLOGÍA
REPÚBLICA DE COSTA RICA**

Las poblaciones a vacunar según grupos de riesgo, son las siguientes y quedan definidos y aprobados por la CNVE de la siguiente manera:



Priorización de grupos a vacunar contra COVID-19

Según los criterios de riesgo establecidos por la Comisión Nacional de Vacunación y Epidemiología (tanto el riesgo de enfermar gravemente y morir, como el riesgo de contagiarse y contagiar a otras personas) se establecieron los grupos a vacunar.

Se inicia con el primer grupo y una vez completado, se pasa al segundo y así sucesivamente.

Las fechas de inicio y finalización de la vacunación de cada grupo dependerán de las entregas de las vacunas por parte de las empresas farmacéuticas.

1er Grupo a vacunar	2do Grupo a vacunar	3er Grupo a vacunar	4to Grupo a vacunar	5to Grupo a vacunar
<p>Trabajadores de centros de larga estancia y personas adultas mayores que habitan en esos centros.</p> <p>Trabajadores de primera respuesta: CCSS, Salud, sector privado de salud, CNE, Bomberos, Cruz Roja, cuerpos policiales de: seguridad, tránsito, migración, penitenciarios, municipales, OIJ.</p>	<p>Personas de 58 años o más, independientemente de si tienen o no algún factor de riesgo (tienen que presentar su identificación sea cédula nacional o cédula de residencia).</p>	<p>Personas entre 18 y 58 años que presenten algún factor de riesgo como: hipertensos, diabéticos, cardiopatas, enfermos respiratorios crónicos, enfermedad renal crónica, obesidad grado III y mórbida, pacientes con cáncer.</p>	<p>Funcionarios del Ministerio de Educación Pública, sector educativo privado y personal de centros de atención integral (CAI)</p> <p>Funcionarios de los albergues del PANI</p> <p>Personas privadas de libertad. 9-1-1</p>	<p>Estudiantes de ciencias de la salud y técnicos afines en campos clínicos de CCSS.</p> <p>Población de 40 a 57 años sin otro de los riesgos previamente descritos, que realizan actividades laborales relacionadas a contacto con personas o de impacto en el sector productivo: agricultura, construcción, atención al cliente, restaurantes, empleadas domésticas, entre otros.</p>

* No existe vacuna para menores de edad

Comenta el Dr. Porras que escuchó que la vacunación contra covid no será obligatoria. El Dr. Arroba indica que efectivamente, así la indicó el ministro de salud; pero que, desde el punto de vista laboral, cada patrono está en su derecho de exigir que sus trabajadores estén vacunados, si así lo considera necesario.

Pregunta el Dr. Porras que si ya la CCSS ha tomado alguna decisión al respecto; la Dra. Abarca indica que todavía no se ha definido esto desde la Gerencia Médica de la CCSS, pero sería adecuado que la CNVE haga la consulta formal a la Presidencia Ejecutiva de la CCSS, y que, además, la CNVE debería de indicar que esta sería la recomendación para la CCSS y otras instituciones públicas, de tal manera que se pueda tener la mayor cantidad posible de personas vacunadas contra covid-19.

Finalmente, el Dr. Arroba comenta que habló con el Dr. Juan Villalobos, quien le indicó que, por un tema laboral, y de agenda, de atención de los pacientes en consulta externa del Hospital México, los días miércoles le queda imposible poder reunirse; que hace la solicitud a la CNVE, para que se cambie el día de las reuniones. La CNVE acuerda que se cambien los días de las reuniones ordinarias y extraordinarias de la CNVE para los días martes a las 7 am; esto será a partir del próximo año 2021.



COMISIÓN NACIONAL DE VACUNACIÓN Y EPIDEMIOLOGÍA
REPÚBLICA DE COSTA RICA

Acuerdo Firme:

1. Se acuerda aprobar los grupos de personas según riesgo para que sean vacunados tan pronto se cuente con la vacuna contra covid en el país. El Dr. Arroba informará de esto a la Presidencia Ejecutiva y Gerencia Médica de la CCSS. El plazo máximo para el envío del oficio será el 21 de diciembre del año en curso. Se espera que queden definidos los grupos a vacunar, así como la vacunación de acuerdo con el riesgo de enfermar y morir.
2. Se acuerda que el Dr. Arroba envíe oficio a la Presidencia Ejecutiva y Gerencia Médica de la CCSS solicitando información en relación con la obligatoriedad por parte de la CCSS para que sus trabajadores sean vacunados contra covid. Se espera contar con respuesta por parte de la CCSS, y que, además, se promueva la vacunación contra covid desde la CNVE para todos los funcionarios de la CCSS, que es donde se atienden los pacientes covid; con esto se pretende que su población esté protegida contra el virus del Sars-CoV-2.
3. Se acuerda que se cambien los días de las reuniones ordinarias y extraordinarias de la CNVE para los martes a las 7 am; esto será a partir del próximo año 2021.

Al ser las 9:15 am, el Dr. Daniel Salas Peraza, presidente de la CNVE levanta la sesión.

DR. DANIEL SALAS PERAZA
PRESIDENTE
CNVE



DR. ROBERTO ARROBA TIJERINO
SECRETARIO TÉCNICO
CNVE

.....última línea.....

